



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

02 JUN. 2022

DECRETO ALC N° 1592 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 585 del 20 de Mayo de 2022, enviado por la Directora de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de don Bastián Ampuero Contreras, estudiante de la carrera Ingeniería en Administración de Empresas, a contar del 23 de Mayo de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **BASTIÁN ANDRÉS AMPUERO CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° [redacted] Estudiante de la carrera de **Ingeniería en Administración de Empresas**, a realizarla en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **23 de Mayo de 2022** hasta cumplir las 360 horas exigidas por su Casa de Estudios – Instituto profesional DUOC UC .

2.- Déjese establecido que don Bastián Ampuero Contreras, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 133.636.- (Cientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por la Directora de Administración y Finanzas.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/ccg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.